

Capitulat d'ay l'any conuentionale de la misma bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde 1.º Conde D. Narciso Pere auion (Quaracion
 & no haber tenido conuencion de la Epoca huienda suprema, al ofe-
 que era conuencion le paco con fha de ayer, relativo a que
 se dignara iudicial el modo con que se venia nombrarse en
 esta villa la huienda auxilian y n.º de vocales de q. devesi- con
 ponerie, p.º poder cumplimentarse lo vide por S. R. con ofe-
 de fha misme d'los conu. Entendido q.º conuencion se reciben
 p'liegos de S. R. para la huienda de esta p'arido, q.º non no hallame aun
 formada quedan paralizados, a fin pues de darse cumplimiento
 a lo sup'ior, ha resuelto este ayunt.º convocar como se
 han conuocado los S.º oficiales de la M.ª.ª y varios otros
 vec.º de la villa, para el nombramiento de la rep.ª huienda
 quedando comparecidos de las personas sigtes = D. Narciso
 Pere auion Alcalde 1.º Preside.º para vocales = D. Eusebio
 Pierra Sind.º = D. Agustin Dalman cura P'arido = D. Eusebio
 Vendrell Capitan & granadero de la M.ª.ª = D. Ramon
 Vallueva subr.º de la P'arido = D. Jaime Rubi ind.º el
 pelvian & subr.º de la M.ª.ª = D. Josep de la huienda de la
 Garriga = D. Ant.º Vila huienda de Molter y D. Saluis
 Picora de la huienda de = 4.º suplente D. Eusebio Mado
 subr.º de la M.ª.ª = D. Eusebio Torrens droguero = D. Martin
 Carafan huienda y D. Jaime Font Capitan retirado
 en esta: Dandose en seguida conuencion a S. R.

De todo lo que se me ha mandado levantar auto de conuencion
 q.º firmen con unigo el Sr. de q.º certifico:

Pere auion Mabarro Vallueva
Pierra Rubi Vinamara
Pere auion Rubi Vinamara

Epoca - leuon el 13. Junio 1843.

1.º
 todoy menos
 vinamara

Reunidos todos los S.º.º de ayunt.º de esta villa, a excepcion
 de D. Eusebio Vinamara, en la sala capitular de ayunt.º con-
 uentionale de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º
 Conde D. Narciso Pere auion. A consecuencia de
 dispuesto por la Epoca huienda suprema Prov.º de la

